



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

3 94

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

11 MAR. 2014

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 08 de julio de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta antes mencionada a la Empresa Punto Ciego Consultores S.A.

F) El Decreto Exento N° 1181, del 22/07/2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Punto Ciego Consultores S.A., para la materialización de la propuesta pública "Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol", por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), exento de impuesto, en un plazo de 120 días.

G) El Certificado, de fecha 27/02/2014, de la Coordinadora y Encargada Social Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, el cual indica que la ejecución del proyecto se realizo a entera conformidad a lo solicitado.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento de contrato para la materialización de la propuesta "Capitación Escuela de Lideres para el Fortalecimiento Organizacional Barrio Los Lagos, Angol":

- Depósito a la Vista N° 0158719, Banco Santander, por un monto de \$ 200.000, Empresa Punto Ciego Consultores S.A..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



3
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/MVRR/inv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Tesorería Municipal
- Prog. Recuperación Barrios Los Lagos
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL